

30 DE JUNIO DE 2022.

DIPUTADO AGUSTÍN RUÍZ MENDOZA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

RAZONAR Y FUNDAMENTAR LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS MUNICIPALES, PARA QUE LAS Y/O LOS TITULARES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUENTEN CON EL PERFIL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO AGUSTÍN RUÍZ MENDOZA, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.

Con su venia, diputada presidenta. Muy buenas tardes, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados. De la misma forma, saludo a todos los que nos honran con su presencia. Asimismo, saludo a todos los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Honorable asamblea: Nuestra seguridad y soberanía están unidas. Michael Gove. La protección y seguridad ciudadana, es una función que nos compete a todos para tener una vida libre de violencia. Chiapas, necesita con urgencia que la autoridad municipal garantice la tranquilidad, paz y protección de la población, a través de la policía debidamente capacitada. Estamos sabedores que la criminalidad y la violencia se configura de forma cambiante y estas condiciones nos traen nuevas realidades y desafíos a los cuerpos de seguridad del estado y de los diferentes municipios. El rol de la policía, adquiere un carácter fundamental en los procesos de reconstrucción de la ciudadanía en términos de convivencia y seguridad ciudadana. Para ello, se debe contar con personal debidamente capacitado y especializado en el servicio policial. En nuestro estado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ha tenido el acierto de darle vida al Instituto de Formación Policial, para brindar capacitación y adiestramiento, contando para ello con las licenciaturas en derecho, con terminal en Proceso Penal Adversarial y en Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Así como Bachillerato Bivalente con la carrera en técnico en Seguridad y Protección

Ciudadana, y la maestría en Ciencias Policiales. Es por ello, que no podemos dejar en manos de inexpertos nuestra paz y tranquilidad que tanto anhelamos. Honorable asamblea: La educación es uno de los ejes más importantes para articular procesos de cambio y mejorar el servicio policial. Y este llamado que hago de manera muy respetuosa, es con el objetivo de hacer eco de lo que nuestro presidente de la república el licenciado Andrés Manuel López Obrador y el gobernador de Chiapas el doctor Rutilio Escandón Cadenas, que semana a semana asumen el rol de ser garantes de la seguridad pública. Alcaldesas y alcaldes, para hacer replica en sus respectivos municipios, para que toda la población chiapaneca recobre la confianza en los cuerpos de seguridad pública y que los encargos no deben de dejarlos en personas que no tienen la experiencia en materia de seguridad. Es por ello que en todos los ayuntamientos deben estar al frente de las áreas de seguridad pública, personal que cuente con lo mandado en nuestras leyes vigentes. Señoras y señores: Por todo lo antes vertido, presenté la propuesta de punto de acuerdo, para que, en los ayuntamientos y concejos municipales, las y los titulares del área de seguridad pública, cuenten con el perfil que establece el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas. Con el firme compromiso de salvaguardar nuestras vidas y mantener el orden y la paz social. Es cuanto honorable asamblea. Muchas Gracias.